

# PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

---



## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PASO, LA PALMA

---



Ayuntamiento  
de El Paso



Gobierno de Canarias



OAS OFICINA DE  
ARQUITECTURA  
TRES SLP

DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA SEGÚN ACUERDO COTMAC  
26.09.2012



# **ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PLAN DE ACTUACIÓN**

## **PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PASO**

### **DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA 2012**

Según acuerdo COTMAC 26.09.2012

# **OA3 S.L.P.**

Los trabajos de este documento han sido realizados por el equipo multidisciplinar de OA3 Oficina de Arquitectura Tres SLP y sus colaboradores externos, bajo la dirección de Argeo Semán Díaz, Arquitecto.



# INDICE

## PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

1. MARCO LEGAL, CONTENIDO Y FUNCIONES. pág.3
2. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DEL PLAN. pág.4
3. PROGRAMACIÓN DE PLAZOS. pág.5

## ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

1. MARCO LEGAL, CONTENIDO Y FUNCIONES. pág.10
2. LOS PRESUPUESTO MUNICIPALES EN EL PERIODO 2000-2004. pág.12
  - 2.1. INTRODUCCIÓN. pág.12
  - 2.2. ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES. pág.13
3. LA FINANCIACIÓN DEL PLAN GENERAL. pág.13
4. LA CAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL PASO PARA FINANCIAR EL PLAN GENERAL. pág.14
  - 4.1 GENERALIDADES pág.14
  - 4.2 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DURANTE EL PERIODO 2006-2010 pág.15
5. EL COSTE DEL PLAN Y SU VIABILIDAD ECONÓMICA. pág.15
6. COSTES DE OBTENCIÓN DE SUELO Y EJECUCIÓN. pág.16
  - 6.1 CÁLCULO ESTIMADO DEL VALOR DEL SUELO PENDIENTE DE OBTENER. pág.16

<b>6.2</b>	<b>CÁLCULO ESTIMADO DEL COSTE DE EJECUCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DOTACIONALES Y DE ESPACIOS LIBRES.</b>	pág.22
<b>6.3</b>	<b>COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.</b>	pág.28
<b>7.</b>	<b>INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA.</b>	pág.29
<b>ANEXOS</b>		pág.31

# PROGRAMA DE ACTUACION

## 1. MARCO LEGAL, CONTENIDO Y FUNCIONES

El Programa de Actuación, como documento del Plan General y en el marco jurídico actual, solamente tiene referencias y determinaciones en el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y en aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1.976, como uno de los cinco documentos de un Plan General que se concretan en el art. 37 del mencionado Reglamento.

A pesar de esto, lo cierto es que no dispone de un texto legal preciso. Ninguna de la Leyes y Reglamentos que han existido en nuestro país sobre el suelo han recogido en su articulado metodología alguna para su elaboración, ni tan siquiera el Texto Refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de Mayo.

Tan solo se especifica en el art. 41 del Reglamento de Planeamiento del 78, el contenido del mismo en los siguientes términos:

- El programa de actuación del Plan General establecerá:
  1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
  2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
  3. Las etapas en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable.
  4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

Y en el Texto Refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de Mayo, se hace una mención el art.32.2.B.3, sobre el objeto y contenido de los Planes Generales, y constituyendo parte de la ordenación pormenorizada, en el siguiente término:

- La organización de la gestión y la programación de la ejecución pública.

Por otro lado, el Art. 90 del Texto Refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, con independencia de que la ejecución sea pública o privada, y salvo que el uso característico del suelo sea el turístico, el Plan fijará los plazos máximos para:

- Presentar a trámite los siguientes instrumentos de ordenación:
  1. Los que deban presentarse para fijar la ordenación pormenorizada de los sectores o ámbitos que señale el planeamiento.
  2. Los instrumentos o proyectos necesarios para la ejecución material de esa misma ordenación pormenorizada.
  3. Los instrumentos de gestión urbanística que desarrollen los diferentes sistemas de ejecución.  
Y realizar las obras de urbanización precisas para la ejecución de la ordenación pormenorizada.

Con todo ello, y desde el punto de vista de la programación urbanística, el Plan General es la anticipación de la forma física de la ciudad y el territorio, lo que le convierte, en definitiva, en la expresión de un modelo territorial al servicio de una estrategia a largo plazo.

Por ello podemos distinguir entre Plan y Programa. El Plan detecta problemas y propone soluciones realistas, y su temporalidad, no está ni tiene que estar, sujeta a un periodo determinado, ni en función de la coyuntura económica del momento. El Plan General tiene, legalmente, vigencia indefinida mientras no sea revisado por otro. El Programa, en cambio, prioriza las acciones en función de la necesidad detectada y de los intereses sociales y en función de los recursos previsiblemente disponibles. En ese sentido el Programa es un documento adaptable en el tiempo en función de los procesos de evolución continua de la sociedad, de la ciudad y el territorio, y de la coyuntura económica del momento, pero manteniendo, en todo momento, los objetivos planteados desde el

Plan. El programa de Actuación debe entenderse abierto, dirigido a un planeamiento que permita la gestión y ejecución en un proceso de evolución continua, que se deriva de las demandas de una sociedad cambiante y dinámica.

El Plan General establece la regulación del suelo en todo el término municipal y, por tanto, sus determinaciones son para la ciudad y el territorio en su conjunto. Por ello la programación urbanística tiene que referirse y abarcar lo global de ese conjunto. Ello supone que ha de referirse a un gran número de elementos cuya realización no es competencia exclusivamente municipal.

El Programa de Actuación selecciona, pues, en base a criterios de estrategia, las acciones en función de la capacidad previsible de actuar e invertir de cada uno de los agentes inversores concurrentes en la ciudad y el territorio, como son todas las administraciones (general del Estado, Autonómica, Insular y Local), instituciones y empresas promotoras de infraestructuras o detentadoras de suelo e iniciativa privada.

Esta doble cualidad de la programación urbanística como guía de intervención y a la vez como programación de los recursos de inversión, avala al Programa como pieza importante en la concentración de las actuaciones administrativas, en la coordinación de las inversiones públicas y privadas en general y en la distribución de los recursos; esta coordinación se manifiesta como condición puente entre la planificación económica, y la física que encierra la ordenación del territorio.

En resumen, el Programa de Actuación estructura y organiza, secuencialmente en el tiempo, las actuaciones y acciones de inversión que el Plan General propone para alcanzar los objetivos globales que la ordenación define, gráficamente, en el espacio. Por tanto, podemos definir al Programa de Actuación como el inventario de las acciones resultantes de la ordenación, que apoyándose en su valoración y en la evaluación de los recursos económicos y técnicos del municipio, o sea, en el Estudio Económico Financiero, les asigna una gestión y un agente financiador y las ordena cronológicamente o, de otra forma, es el documento donde se plasman las determinaciones temporales en orden a la coordinación de su ejecución en el tiempo.

En consecuencia, la programación constituye un elemento consustancial a la propia ordenación, tal y como reconoce, por un lado, el artículo 32.2.B.3 del Texto Refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, al indicar que entre los objetivos que constituyen la ordenación pormenorizada del Plan, está la organización de la Gestión y la Programación de la Ejecución Pública; y por otro lado el art. 90 de dicho Texto Refundido, al establecer los plazos para la presentación a trámite de los instrumentos que desarrollan la ordenación pormenorizada, su gestión y sus obras de urbanización, con independencia de que la ejecución sea pública o privada.

Una vez inventariadas las acciones resultantes de la ordenación, justificadas en la Memoria, reflejadas en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación y valoradas en el Estudio Económico Financiero, el Programa de Actuación las selecciona, estructura y organiza secuencialmente en el tiempo vinculando actuaciones e inversiones.

## **2. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DEL PLAN.**

Contiene la relación de todas las actuaciones previstas para el desarrollo y ejecución del Plan General, definiendo las actuaciones prioritarias que se desarrollaran durante las etapas en que se divide su horizonte temporal. Indica el cuándo se van a producir cada una de las actuaciones.

Cada una de las diferentes actuaciones recogidas en el Plan General han sido adscritas al correspondiente periodo en función de las necesidades previstas y de las disponibilidades públicas de financiación. Y todo ello, a efectos de obtener una coordinación que favorezca y estimule las inversiones necesarias para la materialización del Plan.

Respondiendo al deseo de realizar una programación rigurosa y concreta de sus actuaciones a corto y medio plazo, de tal manera que el Programa este dotado, sobre todo en los primeros años de

vigencia, de una alta especificación. Para ello, se ha considerado conveniente concentrar en un primer cuatrienio, a fin de obtener una alta capacidad operativa acorde con los objetivos a alcanzar.

Debiendo coincidir en el espacio y en el tiempo los recursos disponibles, esto es, tratando de obtener la máxima eficiencia y economía, que tal forma que se alcancen los objetivos previstos con los mínimos costes y la máxima utilidad.

Con todo ello en la memoria de gestión se especifican los criterios y los plazos que establecen la programación, que como el conjunto de determinaciones y propuestas del Plan, quedará a las consideraciones de oportunidad que tras la información pública se establezca.

### 3. PROGRAMACIÓN DE PLAZOS.

#### SUELO URBANO:

CODIGO	CAT.SUELO	EXISTENTE	Código	Situación	Superficie	Plazo
3	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	485,17	Primer cuatrienio
4	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	663,70	Primer cuatrienio
5	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	1.023,12	Primer cuatrienio
7	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	2.831,77	Primer cuatrienio
8	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	1.010,70	Primer cuatrienio
9	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	367,52	Primer cuatrienio
29	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/ANTONIO GONZÁLEZ SUÁREZ	2.301,92	Primer cuatrienio
84	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/VISTA ALEGRE	12.769,93	Segundo cuatrienio
87	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/DOS PINOS	2.956,49	Segundo cuatrienio
90	SUCU	NO EXISTENTE	EL	TRANSVERSAL C/CELTA-B	2.674,25	Segundo cuatrienio
145	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	821,18	Segundo cuatrienio
			<b>TOTAL</b>		<b>27.905,75</b>	

#### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:

Identificación	Espacios Libres	Dotacional	Sistema	Plazo
VISTA VALLE	12.822	12.822	Ejecución Privada	Primer cuatrienio
U.A. TANAUSU	2.803	2.722	Ejecución Privada	Primer cuatrienio
U.A. TENISCA	3.368	0	Ejecución Privada	Primer cuatrienio
U.A. COROMOTO	1.899	1.486	Ejecución Privada	Primer cuatrienio
U.A. ACERJO	4.954	0	Ejecución Privada	Primer cuatrienio
UA EL PAREDON	10.115	5.725	Ejecución Privada	Primer cuatrienio
UA TABURIENTE	3.256	0	Ejecución Privada	Primer cuatrienio
UA MALPAIS	4.839	4.821	Ejecución Privada	Primer Cuatrienio
<b>TOTAL</b>	<b>44.056</b>	<b>27.576</b>		

#### SUELO URBANIZABLE:

Identificación	Categoría de suelo	Superficie	Plazo	Sistema
SUSNO EL VERDE	SUSNO	68.355	Primer cuatrienio	Privado
SUSNO TACANDE (SAU 2.1)	SUSNO	170.304	Primer cuatrienio	Privado
SUSNO EL CALVARIO	SUSNO	135.691	Primer cuatrienio	Privado
SUSNO RECTA PADRON	SUSNO	81.436	Primer cuatrienio	Privado
SUSNO MIRAMAR-1	SUSNO	76.189	Primer cuatrienio	Privado
SUSNO TENERRA	SUSNO	63.991	Primer cuatrienio	Privado
<b>TOTAL</b>		<b>595.965</b>		

Los suelos urbanizables no sectorizados estratégicos de Gámez y Fátima no se programan ya que dependen del correspondiente expediente de sectorización cuando se hayan desarrollado el resto de los suelos en su caso o de la demanda de los usos industriales y de actividades económicas en su momento. El suelo no sectorizado de Miramar 2 al ser de uso turístico depende de las determinaciones del PTET de La Palma.

### **SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL:**

Código	Suelo	Existe?	Tipo	Situación	Plazo
1	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1.CABALLOS	CMNO. DE LA CALDERA-PISTA DE LOS BRECITOS	Primer cuatrienio
2	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2 .CABALLOS	C/BEJENAGUA	Segundo cuatrienio
6	SRAR	NO EXISTENTE	CDI. PEDREGALES	CMNO. LOS LOMOS	Primer cuatrienio
10	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 1 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	CMNO.HERMOSILLA	Primer cuatrienio
11	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/PRIMERO DE MAYO	Primer cuatrienio
12	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/JANERO-C/TABURIENTE	Segundo cuatrienio
13	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 3 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/TABURIENTE	Segundo cuatrienio
16	SRAR	NO EXISTENTE	EL.2 LAS CUESTAS TABURIENTE PASO DE ABAJO	C/EL VERDE-C/SAM TELMO	Segundo cuatrienio
55	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	Primer cuatrienio
56	SRAR	NO EXISTENTE	EL 1. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	Segundo cuatrienio
57	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 1. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	Primer cuatrienio
58	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 3. ROSA Y EL PILAR	C/VIRGEN DEL PINO	Segundo cuatrienio
60	SRAR	NO EXISTENTE	EL. 2 LA ROSA Y EL PILAR	C/LAGARZA	Segundo cuatrienio
61	SRAR	NO EXISTENTE	CDI.3 LA ROSA Y EL PILAR	C/FONFO DE LA LAGUNA	Segundo cuatrienio
63	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1. BARRIALES 2	C/VIRGEN DEL PINO	Segundo cuatrienio
64	SRAR	NO EXISTENTE	DOT. BARRIALES 2	C/VIRGEN DEL PINO	Primer cuatrienio

65	SRAR	NO EXISTENTE	EL BARRIALES 1	C/VIRGEN DEL PINO- C/BARRIAL DEL MEDIO	Segundo cuatrienio
66	SRAR	NO EXISTENTE	EL VIRGEN DEL PINO	C/CALDERON	Primer cuatrienio
72	SRPIE	NO EXISTENTE	EL	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	Primer cuatrienio
73	SRPIE	NO EXISTENTE	EL	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	Primer cuatrienio
91	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TENDIÑA	C/SANTA ANA	Segundo cuatrienio
92	SRAR	NO EXISTENTE	EL TENDIÑA	C/TAMARAHOYA	Primer cuatrienio
93	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TENDIÑA	CRTA.LOS LLANOS- FUENCALIENTE	Primer cuatrienio
94	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TABURIENTE	C/EL JUEZ	Segundo cuatrienio
95	SRAR	NO EXISTENTE	EL TABURIENTE	C/EL JUEZ-C/TABURIENTE	Primer cuatrienio
96	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TABURIENTE	C/TABURIENTE-A	Primer cuatrienio
97	SRAR	NO EXISTENTE	DOT DOS PALMAS	CRTA.GENERAL TAJUYA	Segundo cuatrienio
98	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TAJUYA	CRTA.GENERAL TAJUYA	Primer cuatrienio
100	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TACANDE 1	C/SAN NICOLAS- CMNO.TACANDE	Primer cuatrienio
101	SRAR	NO EXISTENTE	EL TACANDE 1	C/ECHEDÉY	Primer cuatrienio
102	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TACANDE 1	C/SAN NICOLAS-CMNO.PINO SANCHEZ	Primer cuatrienio
103	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TACANDE 2	C/SAN NICOLAS	Segundo cuatrienio
104	SRAR	NO EXISTENTE	EL TACANDE 2	CMNO.DEL ESPIGÓN	Primer cuatrienio
105	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TACANDE	CMNO.DEL ESPIGÓN	Primer cuatrienio
106	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TAJUYA 1	C/EMPALME	Primer cuatrienio
107	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TAJUYA 1	CMNO. DEL ESPIGÓN	Primer cuatrienio
111	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TAJUYA1	CRTA.GENERAL TAMANCA	Segundo cuatrienio
112	SRAR	NO EXISTENTE	DOT SAN NICOLAS	CRTA.GENERAL TAMANCA	Primer cuatrienio
113	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/PARAISO	Primer cuatrienio
114	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/PARAISO	Primer cuatrienio
115	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/PARAISO	Primer cuatrienio

116	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/ALCALÁ	Segundo cuatrienio
117	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/ALCALÁ	Segundo cuatrienio
118	SRAR	NO EXISTENTE	CDI PARAISO-ALACALA	C/ALCALÁ	Segundo cuatrienio
119	SRAR	NO EXISTENTE	DOT PARAISO-ALACALA	CRTA.GENERAL TAMANCA	Primer cuatrienio
120	SRAR	NO EXISTENTE	DOT PARAISO-ALACALA	PARALELA A CMNO.MONTAÑA RAJADA	Primer cuatrienio
121	SRAR	NO EXISTENTE	CDI EL CANTILLO	C/CORAZONCILLO	Segundo cuatrienio
123	SRAR	NO EXISTENTE	EL SAN NICOLAS	C/TAMANCA	Primer cuatrienio
125	SRAR	NO EXISTENTE	CDI SAN NICOLAS	C/TAMANCA	Primer cuatrienio
127	SRAR	NO EXISTENTE	CDI JEDEY	TRANSVERSAL CMNO. REAL	Segundo cuatrienio
129	SRAR	NO EXISTENTE	CDI ECHEDEY	C/ECEHDEY	Primer cuatrienio
130	SRAR	NO EXISTENTE	DOT ECHEDEY	C/ECEHDEY	Segundo cuatrienio
147	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 2 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/SOMBRERO DE PICO-C/PASO DE ABAJO	Primer cuatrienio
148	SRAR	NO EXISTENTE	EL FATIMA	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	Primer cuatrienio
151	SRAR	NO EXISTENTE	CDI FATIMA	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	Primer cuatrienio
156	SRAR	NO EXISTENTE	EL TABURIENTE	C/TABURIENTE-A	Primer cuatrienio

### **SISTEMAS GENERALES:**

Id	Identificación	Situación	SuperF.	Existe?	Obtencion	Plazo
1	SGRV-1	AUTOVIA DE EL PASO	488.636	NO	Expropiación	Segundo cuatrienio
2	SGRV-2	CRTA. GENERAL PADRON-AV.TANAUSU	23.033	SI		
3	SGRV-2.1	CRTA. GENERAL PADRON	26.496	SI		
4	SGRV-2.2	CRTA.GENERAL TAJUYA-CRTA GENERAL LOS LLANOS FUENCALIENTE	132.188	SI		
4.1	SGRV-2.3	CTRA. GENERAL	4.752.96	SI		
5	SGRV-3.1	C/CONSTITUCIÓN	2.954	SI		
6	SGRV-3.2	SUSNO TENERRA	5.367	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
7	SGRV-3.3	U.A TENISCA	3.469	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
8	SGRV-3.4	AV.JOSE ANTONIO	1.228	SI		
9	SGRV-3.5	U.A TANAUSÚ	2.960	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio

10	SGRV-3.6	C/ANTONIO GONZALEZ SUAREZ-ENTRADA AL CEMENTERIO	1.439	SI		
11	SGRV-3.7	SUSNO EL VERDE	8.558	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
12	SGRV-3.8	SUSNO MIRAMAR	6.517	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
13	SGRV-3.9	C/VISTA ALEGRE	2.761	NO	Expropiación	Primer cuatrienio
14	SGRV-3.10	SUSNO EL CALVARIO	4.664	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
15	SGRV-4.1	AV. VENEZUELA	7.298	SI		
16	SGRV-4.2	SUSNO ELCALVARIO	15.286	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
17	SGRV-4.3	ENTRE NUEVA AUTOVIA Y CRTA.GENERAL TAJUYA	2.370	NO	Expropiación	Primer cuatrienio
18	SGRV-5.1	AV.JOSE ANTONIO	9.928	SI		
19	SGRV-5.2	SUSNO EL CALVARIO	5.080	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
		<b>TOTAL SGRV</b>	<b>754.984</b>			
20	SGDOT-1.1	CRTA. GENERAL PADRON	13.521	SI		
21	SGDOT-1.2	CRTA. GENERAL PADRON	15.849	NO	Expropiación	Segundo cuatrienio
22	SGDOT-1.3	CRTA. GENERAL PADRON	13.957	NO	Expropiación	Segundo cuatrienio
23	SGDOT-2	CRTA. GENERAL PADRON	16.952	NO	Expropiación	Segundo cuatrienio
24	SGDOT-3	CRTA. GENERAL PADRON-C/CALDERON	25.294	SI		
25	SGDOT-4	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL-RECINTO FERIAL	33.651	SI		
26	SGDOT-5 EL CANTILLO	CRTA GENERAL SAN NICOLAS-EL CANTILLO	13.616	SI		
		<b>TOTAL SGDOT</b>	<b>132.841</b>			
27	SGEL 1	C/VIRGEN DEL PINO	87.373	NO	Expropiación	Segundo cuatrienio
28	SGEL-2	TRANSVERSAL C/FATIMA Y C/ACERJO	17.499	NO	Expropiación	Segundo cuatrienio
29	SGEL 3	SUSNO SGEL 3	12.792	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
30	SGEL 4	SUSNO EL VERDE	10.612	NO	Cesión gratuita	Primer cuatrienio
31	SGEL-5	C/DOS PINOS	5.278	NO	Expropiación	Segundo cuatrienio
32	SGEL-6.1	SUNCU-NO VISTA VALLE	6.599	NO	Cesión gratuita	Segundo cuatrienio
33	SGEL-6.2	SUNCU-NO VISTA VALLE	15.824	NO	Cesión gratuita	Segundo cuatrienio
34	SGEL-6.3	SUNCU-NO VISTA VALLE	3.472	NO	Cesión gratuita	Segundo cuatrienio
		<b>TOTAL SGEL</b>	<b>159.449</b>			
		<b>TOTAL SG</b>	<b>1.047.274</b>			

# ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

## 1. MARCO LEGAL, CONTENIDO Y FUNCIONES

El Estudio Económico y Financiero, como documento del Plan General y en el marco jurídico actual, solamente tiene referencias y determinaciones en el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y en aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1.976, como uno de los cinco documentos de un Plan General que se concretan en el art. 37 del mencionado Reglamento.

A pesar de esto, lo cierto es que no dispone de un texto legal preciso. Ninguna de la Leyes y Reglamentos que han existido en nuestro país sobre el suelo han recogido en su articulado metodología alguna para su elaboración, ni tan siquiera el Texto Refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de Mayo.

Tan solo se especifica en el art 42 del Reglamento de Planeamiento del 78, el contenido del mismo en los siguientes términos:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1.b) del presente Reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
3. La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

Asimismo el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, que desarrolla el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, en su artículo 10.8, sobre Documentación del Plan, establece que:

El Estudio económico-financiero del instrumento de planeamiento territorial o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.

Por otra parte, el Estudio Económico y Financiero constituye un elemento de decisión para el Programa de Actuación, en el sentido de que, una vez aprobado definitivamente el Plan General, obliga al Ayuntamiento a asumir los compromisos inventariados como propuestas y determinaciones del Plan, y no así para el resto de Administraciones Públicas, a las que no vincula este documento.

En el sentido expuesto, el Estudio Económico y Financiero supone un programa de inversiones y de compromisos de los distintos agentes con las determinaciones del Plan, y además debe suponer el documento que refleja el equilibrio entre las inversiones previstas y la disponibilidad de los recursos financieros y la posibilidad inversora del Ayuntamiento y de las otras Administraciones Públicas.

Es por tanto, un documento que trata de mostrar la viabilidad económica del Programa de Actuación del Plan en una doble vertiente:

- a. Mostrar la capacidad del Ayuntamiento de El Paso de abordar los proyectos de inversión, tanto de infraestructuras como de suelo, así como de contar con los medios, fundamentalmente personales, para hacer realidad esos proyectos.
- b. Mostrar el techo financiero que el Ayuntamiento puede llegar a conseguir, en base a sus propios ingresos y a la capacidad de endeudamiento a que pueda acceder, en función de los márgenes legales y de los criterios económicos imperantes en cada momento.

El establecer techos de financiación en este documento significa el margen que nos permite la normativa vigente y que, en este aspecto, está contenida en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, margen que está supeditado a las decisiones de las autoridades políticas que influyen en la marcha del municipio.

Queda pues claro, que la principal decisión corresponde al Pleno de la Corporación, quién aprueba los Presupuestos Municipales y las Ordenanzas Fiscales.

De todo lo expuesto, es patente que el art. 42 del Reglamento de Planeamiento le encomienda al Estudio Económico Financiero básicamente dos tareas:

En primer lugar, traducir a términos de coste las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, ya en Suelo Urbano o en Suelo Urbanizable, para uno o dos cuatrienios, y en segundo lugar, determinar qué agentes inversores, públicos o privados, asumen el coste de las actuaciones, concretando en el caso de los agentes públicos los organismos o entidades.

Por tanto, la principal función del Estudio Económico Financiero se convierte así en asegurar la realización material de la ordenación urbanística, planteando esquemas posibles de financiación privada y pública, aunque no sea vinculante para todas las Administraciones.

Así, el contenido mínimo del Estudio se ha de referir, principalmente, a las inversiones programadas, con lo cual se pone de relieve las estrechas vinculaciones entre la dimensión económica y la dimensión temporal del planeamiento. Lo anterior no excluye, lógicamente, el carácter atemporal de la ordenación urbanística con actuaciones sin plazo fijo de ejecución y que dependen de dimensiones no previsibles del crecimiento urbano y de aspectos coyunturales.

Por ello, en el presente Plan General, la evaluación y el esquema de financiación se amplían a la totalidad de las determinaciones del Plan para ofrecer un encuadre económico y financiero más completo.

El marco legal precedente, por el modo que indica de analizar la inversión local, ya desde el planeamiento territorial, ya desde la planificación económica, le confiere al Estudio Económico Financiero ciertas limitaciones. Así, la mera evaluación económica de las determinaciones previstas en el Plan General y su adscripción por agentes ejecutores o financiadores, no garantiza la viabilidad del Plan, siendo necesario comparar las necesidades que se asignan a un agente específico, con los recursos de que dispondrá dicho agente en un tiempo determinado.

El contenido del Estudio Económico Financiero se deduce de las alternativas de financiación entre los recursos del Ayuntamiento y de las otras Administraciones, de una parte, y entre el sector público y el sector privado, como resultado del proceso de reparto de cargas y beneficios de la ordenación urbanística.

Como metodología, cada grupo de compromisos de financiación derivados de la distribución de competencias públicas ha de contrastarse separadamente para establecer su viabilidad económica. Los compromisos vinculantes del Ayuntamiento se contrastarán con la capacidad de inversión derivada de sus ingresos corrientes y de sus posibles fuentes de financiación; los compromisos atribuidos a las administraciones no municipales han de contrastarse con sus recursos potenciales y con la tendencia histórica de su inversión el municipio.

Si ya de por sí ésta doctrina metodológica nos introduce en el conflicto del planeamiento cíclico y en un análisis de difícil evaluación, porque en ella se traducen no solo los objetivos, sino sus costes y prioridades, la casi nula trascendencia normativa que ha tenido este documento, dentro de la escasa implementación de los Planes en la Administración, ensombrece aún más las perspectivas de validez del Estudio Económico y Financiero y el Programa de Actuación, y nos inclina a reducir las pretensiones metodológicas a una simple contrastación de las grandes cifras del Plan frente a unas posibilidades teóricas de inversión de los distintos sectores de la Administración.

No obstante la evaluación de costes se ha llevado con el mayor rigor posible, distribuidos a la vista de las prioridades, y en aras de conseguir una progresión del gasto que posibilite la gestión y ejecución del Plan.

De esta forma y partiendo de la memoria de ordenación que describe los aspectos dimensionales del Plan en los distintos regímenes del suelo y referidos a las obras de urbanización, se establecerán unas fichas resumen de costes y la asignación a cada Administración que corresponda.

Previamente se habrá analizado la capacidad inversora del Ayuntamiento y unas previsiones de gastos asumibles, si se quiere que la ordenación propuesta pase a ser efectiva.

En resumen, el Estudio es un listado cuantificado de las determinaciones propuestas por el Plan, programadas temporalmente, cuya validez radica en ser un instrumento que oriente la gestión y controle su desarrollo. Su función es demostrar la viabilidad económica del Plan, y la ejecución práctica del planeamiento, es decir, su gestión. Ya que dicha viabilidad del Plan viene dada por variables económicas y solo éstas tienen sentido cuando se asume en un programa de inversiones, no materializarlos en el presupuesto municipal vendría a vaciar de contenido el Estudio Económico, lo que se traduciría como una falta de conexión entre gestión económica y urbanística, o lo que es lo mismo, de la incapacidad de la Hacienda Municipal para entender la gestión urbanística.

## **2. LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES EN EL PERÍODO 2000-2004**

### **2.1. INTRODUCCIÓN**

El objeto del presente análisis es determinar cual ha sido la tendencia inversora del Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre 2000 a 2004 de tal forma que se pueda proyectar, sobre la base de ella, cuales podrán ser los recursos disponibles para invertir en la ciudad en los próximos años. Para ello estudiamos "cómo" y "en que" se ha invertido en el municipio, lo cual nos servirá para corregir los posibles desequilibrios que se hayan producido.

Conviene resaltar que durante el período de análisis y con la aprobación de la orden de 20 de septiembre de 1989, se establece una nueva estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (B.O.E. nº 252 de 20 de octubre de 1989) que en su disposición transitoria se establecía un período de encaje hasta el año 1991, al cual se acogió el Ayuntamiento de El Paso.

Dado lo anterior, y para dar rigurosidad al estudio realizado, se acometió una laboriosa tarea para adaptar los diferentes gastos agrupados en las diversas partidas de los Capítulos Presupuestarios del periodo anterior a la nueva clasificación económico- funcional de la estructura vigente.

Podemos destacar diversos aspectos del sistema presupuestario en función de la nueva clasificación funcional de los gastos:

Establece una agrupación por funciones desarrollados por la Entidad Local, independientemente del órgano administrativo que los lleve a cabo.

Establece una distinción entre los gastos corrientes y los gastos de capital presupuestados.

Le confiere un doble papel al presupuesto, el intrínseco de programa financiero y como herramienta de mejora de la eficiencia de la gestión pública.

Establece una sistemática revisión política del presupuesto, donde poder analizar lo adecuado o inadecuado de la gestión realizada.

Como criterio de partida, a la hora de agrupar los diferentes gastos, se han tenido en cuenta las finalidades más significativas y, aquellas que no figuran en dichos conceptos, se han agrupado, formando una nueva finalidad, bajo el epígrafe de otras Inversiones

## 2.2. ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES.

Antes de adentrarnos en el estudio de las Operaciones de Capital, es decir en los Capítulos que concretan la Inversión Municipal, debemos de describir, aunque sea someramente, el significado y contenido de los mismos:

- a) El Capítulo 6, Inversiones Reales: Se recogen en este capítulo los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento, destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.  
En cuanto a la adquisición de bienes son imputables a los créditos de este Capítulo los gastos originados que reúnen algunas de las siguientes características:
  - Que no sean bienes fungibles.
  - Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
  - Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
  - Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.
- b) El Capítulo 7, Transferencias de Capital: Se consignan en este capítulo los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones de capital.
- c) El Capítulo 8, Activos Financieros: Se agrupan en este capítulo los gastos realizados por el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto, medio y largo plazo.

Todo ello queda patente en los cuadros anexos.

## 3. LA FINANCIACIÓN DEL PLAN GENERAL.

El Plan General define, entre otras cuestiones, la disposición física de los elementos que conforman la ciudad y el territorio, y establece la clasificación y regulación del suelo, *es decir qué y cómo se puede construir en cada lugar*.

Esta obligada exhaustividad implica que el Plan General ha de decidir sobre un gran número de elementos cuya realización es competencia de otras Administraciones Públicas, lo que resulta que la programación urbanística del Plan abarca inversiones que corresponde ejecutar a otros Organismos, en virtud de la competencia de ordenación atribuida legalmente al Ayuntamiento. Por tanto, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento, es necesario determinar a qué Administraciones Públicas y a qué particulares se les atribuye, por sus competencias sectoriales, la financiación de las distintas inversiones necesarias para el desarrollo del Plan General.

Es decir, Ayuntamiento es el responsable directo del Planeamiento y de la Gestión Urbanística, pero no siempre financia la mejora y expansión de la ciudad.

Actualmente, la Administración Autónoma gestiona o financia la mayor parte de las competencias no municipales de incidencia territorial. La Administración Central realiza casi exclusivamente inversiones, de carácter estratégico.

No hay duda que una mayor capacidad de inversión del Ayuntamiento desarrollaría más rápidamente el contenido de los Planeamientos Urbanísticos, y es evidente que el municipio está inmerso en una organización multi-administrativa, entre cuyas características más relevantes podríamos destacar:

- a) La administración supramunicipal con competencias de mayor incidencia es el Gobierno de Canarias, y por tanto le corresponde atender normalmente una proporción importante de las inversiones previstas en el programa. Independientemente de la asunción de compromisos reales derivados de las previsiones que se incluyen en un documento de este tipo, es necesario constatar siquiera a grandes rasgos y como mínimo la adecuada coherencia entre sus posibilidades de inversión y la asignación propuesta por el programa de Actuación del Plan.

La inversión asignada incluye no sólo las actuaciones que se ejecutarán desde sus propios recursos, sino las provenientes de fondos tanto de la Administración central o de la Unión Europea, que a través del mismo se lleven a cabo en el territorio municipal.

En cuanto a la asignación que desde el programa se establece para este agente público, ha de tenerse en cuenta la responsabilidad de la administración autonómica tanto en Carreteras, como en equipamiento Docente, Sanitario, de Bienestar Social y otros, además de Política territorial y Vivienda.

- b) La asignación de determinadas acciones a la Administración Insular desde el Programa, responde a las competencias que le corresponde y a su participación tradicional en la ejecución de determinados programas de servicio, sociales, etc..., bien desde sus propios ingresos o desde otras administraciones de mayor ámbito que los derivan a través de la misma.
- c) Los límites reales de la actuación del Ayuntamiento se derivan de su capacidad inversora. El Ayuntamiento es, sin duda el agente inversor del sector público más directamente vinculado a la ejecución del Programa de Actuación del Plan, aunque por razones de distribución de competencias y recursos, son los fondos de otras administraciones los que representan una participación mayor.

La administración municipal depende de recursos limitados, y la viabilidad de las estimaciones que se realicen en cuanto a los recursos de que dispondrá para la ejecución de la propuesta del Plan, debe hacerse con el mayor grado de realismo posible. Aunque el carácter realista de las mismas no depende del método técnico de proyección empleado, sino fundamentalmente de la definición de la Corporación Municipal en cuanto a los niveles de ahorro y endeudamiento. La capacidad inversora municipal quedará determinada pues, por la política presupuestaria que se fije para los años que sigan a la aprobación definitiva del plan.

Ello da lugar a que, como criterio general, se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

Participación mayoritaria de la Administración Autonómica en los Sistemas Generales de Red Viaria, Infraestructuras de Transportes y Dotacionales.

Exclusividad del Ayuntamiento en la Adquisición de Suelo para equipamiento y vivienda, completada con las aportaciones de los particulares en actuaciones de polígonos en Suelo Urbano y Urbanizable.

Adscripción al Ayuntamiento de las inversiones en Espacios Libres y Urbanización, en general, y en los Sistemas Locales.

Financiación compartida de los Equipamientos Socioculturales, Educativos y Sanitarios entre el Ayuntamiento y la administración correspondiente.

Aplicando el anterior el esquema de financiación, el Ayuntamiento conocerá la dimensión de sus propios compromisos y los que se la atribuyen a otras Administraciones, en especial de la Autonómica.

En una situación de limitación de recursos como la actual y contemplando plazos previsiblemente amplios para desarrollar las determinaciones del planeamiento, será el Programa de Actuación, con la organización secuencial en el tiempo de las actuaciones y acciones de inversión, el elemento clave para alcanzar los objetivos globales de la ordenación.

## **4. LA CAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL PASO PARA FINANCIAR EL PLAN GENERAL.**

### **4.1. GENERALIDADES.**

El Programa de Actuación de un Plan General de Ordenación Urbana invita, de alguna manera, a estimar la capacidad futura de inversión de la hacienda municipal durante su horizonte temporal, justificando así que los objetivos en él propuestos tienen una viabilidad económica razonable (artículo 41 del Reglamento de Planeamiento).

Debemos estimar el volumen de recursos financieros que dispondrá la hacienda municipal para materializar las determinaciones recogidas en el planeamiento propuesto, en definitiva, establecer que inversión máxima podrá acometer el Ayuntamiento con los recursos previsiblemente disponibles.

Para ello, realizamos una proyección financiera de la Hacienda Municipal bajo distintas hipótesis de previsible comportamiento de sus principales magnitudes.

Tradicionalmente, la inversión municipal se ha financiado con recursos endógenos y exógenos, caracterizándose los primeros por ser más regulares en el tiempo y controlables por y desde el Ayuntamiento, estos son:

- a) El ahorro neto.
- b) Los créditos a amortizar con el ahorro futuro.
- c) Las Contribuciones Especiales.
- d) Las subvenciones finalistas de Capital procedentes de las "otras Administraciones".
- e) Los Ingresos no tributarios procedentes de convenios urbanísticos, de la venta del patrimonio municipal de suelo, etc.

Los dos primeros, el ahorro y el crédito, dependen directamente de los ingresos ordinarios del Ayuntamiento. El resto, aunque también incluidos en los presupuestos municipales, evolucionan de una manera muy variable al depender de obras concretas, o de la disponibilidad o voluntad de las otras administraciones.

Es decir, la capacidad de inversión municipal financiada con recursos propios del Ayuntamiento se sustenta en el nivel de ahorro anual, y a la vez, de la aplicación del ahorro entre inversión directa y endeudamiento. El ahorro neto dependerá, básicamente, de la estructura impositiva municipal que, al tiempo que permita el funcionamiento de los servicios, además le proporcione un remanente para financiar la obra pública nueva. Cuando esto no ocurre, la vía más utilizada por las Administraciones Públicas es recurrir al crédito, o sea, al endeudamiento. No está demás recordar, que el crédito destinado a la inversión supone disponer de recursos futuros en el presente, que se financiarán con el ahorro futuro.

Los recursos exógenos no son controlables por el Ayuntamiento al depender de aspectos legales, políticos, y de la capacidad de captar recursos de terceros (Unión Europea, Gobierno de la Nación, etc.). Estos recursos son una puerta para aumentar las inversiones reales sin necesidad acudir a los endeudamientos.

## **4.2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE GASTOS DURANTE EL PERIODO 2006-2010.**

Se adjunta certificado del interventor municipal en tal sentido.

## **5. EL COSTE DEL PLAN Y SU VIABILIDAD ECONÓMICA.**

Una vez evaluadas y valoradas las diversas actuaciones relacionadas en el listado adjunto, la cuantificación económica del Plan General asciende a 9.015.182 de euros, siéndole asignado al Ayuntamiento 1.803.036 de euros. Por ello, el presente Plan es viable económicamente y sobre todo posible para las arcas municipales.

Se ha considerado que es en el primer cuatrienio donde el esfuerzo municipal debe ser más intenso en materializar las expectativas de la ciudad para activar con ello las sinergias adecuadas que acaben encadenando las inversiones del resto de los agentes financiadores al tiempo que con ello se fuerza la contribución de las otras administraciones.

También se ha considerado que el nivel de inversión atribuido al resto de los agentes debe ser moderado y, sobre todo, realista, teniendo en cuenta, además, el nivel de cobertura de los programas

concertados y de los convenios en curso para los próximos años con algunas administraciones, los cuales, en algún caso, cubren todo el periodo del primer cuatrienio.

Esto último hará coincidir en el periodo de arranque del Plan las inversiones aquí previstas con las inversiones programadas y concertadas con las otras administraciones, lo que redundará en la "descarga inicial" que debe contribuir en el enraizamiento en todos los niveles del Plan General.

## 6. COSTES DE OBTENCIÓN DE SUELO Y EJECUCIÓN.

### 6.1. CÁLCULO ESTIMADO DEL VALOR DEL SUELO PENDIENTE DE OBTENER.

Para el cálculo se ha realizado un estudio de mercado de valores de suelo en oferta dentro del término municipal, adoptándose los siguientes valores medios de los intervalos obtenidos: para suelo urbano consolidado por la urbanización el valor de 120 €/m<sup>2</sup>s si dispone de todas las condiciones de urbanización y de 80 €/m<sup>2</sup> si faltan obras de urbanización por ejecutar y 40 €/m<sup>2</sup> para el caso de espacios no edificables y de suelo rústico de asentamiento rural. Para el caso de las restantes categorías de suelo rústico se estima un valor unitario medio de 15 €/m<sup>2</sup>s.

Se realiza el cálculo del valor del suelo pendiente de obtener en cada categoría de suelo de las establecidas por el Plan General para el caso de los espacios libres no existentes y los dotacionales, tanto de carácter general como de los centros dotacionales integrales (CDI).

#### SUELO URBANO:

CODIGO	Categ. SUELO	EXISTENTE	Código	Situación	SUPERFICIE	Coste €/m <sup>2</sup> s	Coste total
29	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/ANTONIO GONZÁLEZ SUÁREZ	2.301,92	80	184.154
84	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/VISTA ALEGRE	12.769,93	80	1.021.594
87	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/DOS PINOS	2.956,49	80	236.519
90	SUCU	NO EXISTENTE	EL	TRANSVERSAL C/CELTA-B	2.674,25	80	213.940
			<b>TOTAL</b>		<b>9.207,70</b>		<b>736.616</b>

#### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:

Identificación	Espacios Libres	Obtención
VISTA VALLE	12.822	Gratuita
U.A. TANAUSU	2.803	Gratuita
U.A. TENISCA	3.368	Gratuita
U.A. COROMOTO	1.899	Gratuita
U.A. ACERJO	4.954	Gratuita
UA EL PAREDON	10.115	Gratuita
UA TABURIENTE	3.256	Gratuita
UA MALPAIS	4.839	Gratuita
<b>TOTAL</b>	<b>44.056</b>	

Identificación	Suelo Dotacional	Obtención
VISTA VALLE	12.822	Gratuita
U.A. TANAUSU	2.722	Gratuita
U.A. COROMOTO	1.486	Gratuita
UA EL PAREDON	5.725	Gratuita
UA MALPAIS	4.821	Gratuita
<b>TOTAL</b>	<b>27.576</b>	

**SUELO URBANIZABLE:**

Identificación	Categoría de suelo	Superficie	Coef	Edif	Espacios Libres	Obtención
SUSNO EL VERDE	SUSNO	68.355	1,00	68.355	13.671	Gratuita
SUSNO TACANDE (SAU 2.1)	SUSNO	170.304	0,60	102.182	17.030	Gratuita
SUSNO EL CALVARIO	SUSNO	135.691	1,00	135.691	27.138	Gratuita
SUSNO RECTA PADRON	SUSNO	81.436	0,75	61.077	8.144	Gratuita
SUSNO MIRAMAR-1	SUSNO	76.189	0,75	57.141	11.428	Gratuita
SUSNO TENERRA	SUSNO	63.991	1,00	63.991	12.798	Gratuita
<b>TOTAL</b>		<b>595.965</b>		<b>488.437</b>	<b>90.210</b>	

Identificación	Categoría de suelo	Superficie	Coef	Edif	Dotaciones	Obtención
SUSNO EL VERDE	SUSNO	68.355	1,00	68.355	13.671	Gratuita
SUSNO TACANDE (SAU 2.1)	SUSNO	170.304	0,60	102.182	1.703	Gratuita
SUSNO EL CALVARIO	SUSNO	135.691	1,00	135.691	27.138	Gratuita
SUSNO RECTA PADRON	SUSNO	81.436	0,75	61.077	814	Gratuita
SUSNO MIRAMAR-1	SUSNO	76.189	0,75	57.141	11.428	Gratuita
SUSNO TENERRA	SUSNO	63.991	1,00	63.991	12.798	Gratuita
<b>TOTAL</b>		<b>595.965</b>		<b>488.437</b>	<b>67.553</b>	

### **SUELO RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL:**

Código	Suelo	Existe?	Tipo	Situación	Superficie	Coste €/m2s	Coste total
1	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1.CABALLOS	CMNO. DE LA CALDERA-PISTA DE LOS BRECITOS	4.926	40	197.046
2	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2 .CABALLOS	C/BEJENAGUA	3.281	40	131.245
6	SRAR	NO EXISTENTE	CDI. PEDREGALES	CMNO. LOS LOMOS	4.755	40	190.189
10	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 1 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	CMNO.HERMOSILLA	2.395	40	95.793
11	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/PRIMERO DE MAYO	1.564	40	62.572
12	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/JANERO-C/TABURIENTE	6.063	40	242.518
13	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 3 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/TABURIENTE	4.412	40	176.492
16	SRAR	NO EXISTENTE	EL.2 LAS CUESTAS TABURIENTE PASO DE ABAJO	C/EL VERDE-C/SAN TELMO	5.961	40	238.444
55	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	7.623	40	304.925
56	SRAR	NO EXISTENTE	EL 1. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	2.927	40	117.092
57	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 1. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	828	40	33.110
58	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 3. ROSA Y EL PILAR	C/VIRGEN DEL PINO	5.871	40	234.840
60	SRAR	NO EXISTENTE	EL. 2 LA ROSA Y EL PILAR	C/LAGARZA	2.752	40	110.080
61	SRAR	NO EXISTENTE	CDI.3 LA ROSA Y EL PILAR	C/FONFO DE LA LAGUNA	4.123	40	164.926
63	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1. BARRIALES 2	C/VIRGEN DEL PINO	2.081	40	83.230
64	SRAR	NO EXISTENTE	DOT. BARRIALES 2	C/VIRGEN DEL PINO	583	40	23.320
65	SRAR	NO EXISTENTE	EL BARRIALES 1	C/VIRGEN DEL PINO-C/BARRIAL DEL MEDIO	3.794	40	151.763
66	SRAR	NO EXISTENTE	EL VIRGEN DEL PINO	C/CALDERON	1.285	40	51.410
72	SRPIE	NO EXISTENTE	EL	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	5.311	15	79.662
73	SRPIE	NO EXISTENTE	EL	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	4.787	15	71.812

91	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TENDIÑA	C/SANTA ANA	3.539	40	141.579
92	SRAR	NO EXISTENTE	EL TENDIÑA	C/TAMARAHOYA	3.062	40	122.487
93	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TENDIÑA	CRTA.LOS LLANOS-FUENCALIENTE	2.171	40	86.821
94	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TABURIENTE	C/EL JUEZ	2.791	40	111.624
95	SRAR	NO EXISTENTE	EL TABURIENTE	C/EL JUEZ-C/TABURIENTE	2.736	40	109.451
96	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TABURIENTE	C/TABURIENTE-A	1.099	40	43.943
97	SRAR	NO EXISTENTE	DOT DOS PALMAS	CRTA.GENERAL TAJUYA	1.669	40	66.770
98	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TAJUYA	CRTA.GENERAL TAJUYA	2.231	40	89.225
100	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TACANDE 1	C/SAN NICOLAS-CMNO.TACANDE	5.978	40	239.108
101	SRAR	NO EXISTENTE	EL TACANDE 1	C/ECHEDY	2.610	40	104.396
102	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TACANDE 1	C/SAN NICOLAS-CMNO.PINO SANCHEZ	2.031	40	81.234
103	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TACANDE 2	C/SAN NICOLAS	3.839	40	153.550
104	SRAR	NO EXISTENTE	EL TACANDE 2	CMNO.DEL ESPIGÓN	2.721	40	108.836
105	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TACANDE	CMNO.DEL ESPIGÓN	2.535	40	101.385
106	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TAJUYA 1	C/EMPALME	3.740	40	149.594
107	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TAJUYA 1	CMNO. DEL ESPIGÓN	2.161	40	86.427
111	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TAJUYA1	CRTA.GENERAL TAMANCA	1.661	40	66.426
112	SRAR	NO EXISTENTE	DOT SAN NICOLAS	CRTA.GENERAL TAMANCA	530	40	21.191
113	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/PARAISO	1.019	40	40.748
114	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/PARAISO	2.528	40	101.102
115	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/PARAISO	1.503	40	60.102
116	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/ALCALÁ	1.727	40	69.090
117	SRAR	NO EXISTENTE	EL PARAISO-ALACALA	C/ALCALÁ	3.131	40	125.226
118	SRAR	NO EXISTENTE	CDI PARAISO-ALACALA	C/ALCALÁ	3.089	40	123.552
119	SRAR	NO EXISTENTE	DOT PARAISO-ALACALA	CRTA.GENERAL TAMANCA	226	40	9.058

120	SRAR	NO EXISTENTE	DOT PARAISO-ALACALA	PARALELA A CMNO.MONTAÑA RAJADA	2.947	40	117.885
121	SRAR	NO EXISTENTE	CDI EL CANTILLO	C/CORAZONCILLO	2.910	40	116.393
123	SRAR	NO EXISTENTE	EL SAN NICOLAS	C/TAMANCA	2.709	40	108.341
125	SRAR	NO EXISTENTE	CDI SAN NICOLAS	C/TAMANCA	5.050	40	201.986
127	SRAR	NO EXISTENTE	CDI JEDEY	TRANSVERSAL CMNO. REAL	4.913	40	196.538
129	SRAR	NO EXISTENTE	CDI ECHEDEY	C/ECHEDEY	2.759	40	110.372
130	SRAR	NO EXISTENTE	DOT ECHEDEY	C/ECHEDEY	359	40	14.349
147	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 2 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/SOMBRERO DE PICO-C/PASO DE ABAJO	3.379	40	135.145
148	SRAR	NO EXISTENTE	EL FATIMA	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	1.432	40	57.273
151	SRAR	NO EXISTENTE	CDI FATIMA	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	1.791	40	71.639
156	SRAR	NO EXISTENTE	EL TABURIENTE	C/TABURIENTE-A	581	40	23.249
<b>TOTAL</b>					<b>164.475</b>		<b>6.326.560</b>

### SISTEMAS GENERALES:

Id	Identificación	Situación	SuperF.	Existe?	Obtención	Coste €/m2s	Coste total
1	SGRV-1	AUTOVIA DE EL PASO	488.636	NO	Expropiación	15	7.329.543
2	SGRV-2	CRTA. GENERAL PADRON-AV.TANAUSU	23.033	SI		0	0
3	SGRV-2.1	CRTA. GENERAL PADRON	26.496	SI		0	0
4	SGRV-2.2	CRTA.GENERAL TAJUYA-CRTA GENERAL LOS LLANOS FUENCALIENTE	132.188	SI		0	0
4.1	SGRV-2.3	CTRA. GENERAL	4.753	SI		0	0
5	SGRV-3.1	C/CONSTITUCIÓN	2.954	SI		0	0
6	SGRV-3.2	SUSNO TENERRA	5.367	NO	Cesión gratuita	0	0
7	SGRV-3.3	U.A TENISCA	3.469	NO	Cesión gratuita	0	0
8	SGRV-3.4	AV.JOSE ANTONIO	1.228	SI		0	0
9	SGRV-3.5	U.A TANAUSÚ	2.960	NO	Cesión gratuita	0	0
10	SGRV-3.6	C/ANTONIO GONZALEZ SUAREZ-ENTRADA AL	1.439	SI		0	0

		CEMENTERIO					
11	SGRV-3.7	SUSNO EL VERDE	8.558	NO	Cesión gratuita	0	0
12	SGRV-3.8	SUSNO MIRAMAR	6.517	NO	Cesión gratuita	0	0
13	SGRV-3.9	C/VISTA ALEGRE	2.761	NO	Expropiación	40	110.440
14	SGRV-3.10	SUSNO EL CALVARIO	4.664	NO	Cesión gratuita	0	0
15	SGRV-4.1	AV. VENEZUELA	7.298	SI		0	0
16	SGRV-4.2	SUSNO ELCALVARIO	15.286	NO	Cesión gratuita	0	0
17	SGRV-4.3	ENTRE NUEVA AUTOVIA Y CRTA.GENERAL TAJUYA	2.370	NO	Expropiación	40	94.800
18	SGRV-5.1	AV.JOSE ANTONIO	9.928	SI		0	0
19	SGRV-5.2	SUSNO EL CALVARIO	5.080	NO	Cesión gratuita	0	0
		<b>TOTAL SGRV</b>	<b>754.984</b>				<b>7.534.783</b>
20	SGDOT-1.1	CRTA. GENERAL PADRON	13.521	SI			
21	SGDOT-1.2	CRTA. GENERAL PADRON	15.849	SI			
22	SGDOT-1.3	CRTA. GENERAL PADRON	13.957	SI			
23	SGDOT-2	CRTA. GENERAL PADRON	16.952	NO	Expropiación	40	678.080
24	SGDOT-3	CRTA. GENERAL PADRON-C/CALDERON	14.719(1)	NO	Expropiación	40	588.760
25	SGDOT-4	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL-RECINTO FERIAL	33.651	SI		0	0
26	SGDOT-5 EL CANTILLO	CRTA GENERAL SAN NICOLAS- EL CANTILLO	13.616	SI		0	0
		<b>TOTAL SGDOT</b>	<b>132.841</b>				<b>1.266.840</b>
27	SGEL 1	C/VIRGEN DEL PINO	87.373	NO	Expropiación	15	1.310.601
28	SGEL-2	TRANSVERSAL C/FATIMA Y C/ACERJO	17.499	NO	Expropiación	40	699.953
29	SGEL 3	SUSNO SGEL 3	12.792	NO	Cesión gratuita	0	0
30	SGEL 4	SUSNO EL VERDE	10.612	NO	Cesión gratuita	0	0
31	SGEL-5	C/DOS PINOS	5.278	NO	Expropiación	40	211.113
32	SGEL-6.1	SUNCU-NO VISTA VALLE	6.599	NO	Cesión gratuita	0	0
33	SGEL-6.2	SUNCU-NO VISTA VALLE	15.824	NO	Cesión gratuita	0	0
34	SGEL-6.3	SUNCU-NO VISTA VALLE	3.472	NO	Cesión gratuita	0	0
		<b>TOTAL SGEL</b>	<b>159.449</b>				<b>2.221.668</b>
		<b>TOTAL SG</b>	<b>1.047.274</b>				<b>11.023.290</b>

(1) El SGDO-3 tiene una superficie total de 25.294 m2s de los que faltan por obtener 14.719 m2s.

## 6.2. CÁLCULO ESTIMADO DEL COSTE DE EJECUCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DOTACIONALES Y DE ESPACIOS LIBRES.

Para el cálculo del coste de ejecución material de las construcciones se ha utilizado un valor medio obtenido según la tabla de costes del Colegio de Arquitectos de Canarias según los diferentes usos.

Este valor medio no incluye ni los gastos generales ni el beneficio industrial, ya que eso depende del momento de contratación de las obras y de las ofertas de las distintas empresas.

Valores unitarios de coste de construcción por m <sup>2</sup> c según Colegio de Arquitectos de Canarias	
Docentes, escolares	697.42
Sociocultural, bibliotecas	617.89
Deportivos cubiertos	599.53
Usos administrativos	697.42
Estaciones de transporte	942.13
Plazas y parques	152.94
Urbanización de calles	128.47
Grandes parques de SG	85.65

El valor medio obtenido para edificación dotacional o de equipamientos de 710.88 €/m<sup>2</sup>c, para los grandes parques de sistema general se adopta un valor medio de 85.65 €/m<sup>2</sup>s, para las pequeñas plazas y espacios libres un valor medio de 152.94 €/m<sup>2</sup>s y si se trata de espacios libres que tienen una dotación de aparcamientos previstas bajo rasante un valor medio de 441.00 €/m<sup>2</sup>s.

Para el caso de los centros dotacionales integrados (CDI) se ha calculado el valor medio de coste considerando que el 60% de la superficie se destina a espacio libre y el 40% a cualquiera de los usos dotacionales previstos por el PGO. El valor medio asciende a la cantidad de 340 €/m<sup>2</sup>s.

Con estos valores se calcula el coste de ejecución de las construcciones posibles según el siguiente cuadro:

### **SUELO URBANO:**

CODIGO	CAT.SUELO	EXISTENTE	Código	Situación	SUPERFICIE	€/m <sup>2</sup> s	Coste total
3	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	485,17	710,88	344.898
4	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	663,70	710,88	471.811
5	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	1.023,12	710,88	727.316
7	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	2.831,77	152,94	433.091
8	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	1.010,70	152,94	154.576
9	SUCU	NO	EL	C/URBANIZACIÓN	463,02	152,94	70.814

		EXISTENTE		LOMO TORRE			
29	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/ANTONIO GONZÁLEZ SUÁREZ	2.301,92	152,94	352.056
84	SUCU	NO EXISTENTE	EL	C/VISTA ALEGRE	1.290,70	152,94	197.400
87	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/DOS PINOS	2.940,83	710,88	2.090.577
90	SUCU	NO EXISTENTE	EL	TRANSVERSAL C/CELTA-B	2.674,25	152,94	409.000
145	SUCU	NO EXISTENTE	DOT	C/URBANIZACIÓN LOMO TORRE	821,18	710,88	583.760
			<b>TOTAL</b>		<b>16.506,36</b>		<b>5.835.299</b>

### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:

Identificación	Espacios Libres	Obtención	Ejecución
VISTA VALLE	12.822	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
U.A. TANAUSU	2.803	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
U.A. TENISCA	3.368	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
U.A. COROMOTO	1.899	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
U.A. ACERJO	4.954	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
UA EL PAREDON	10.115	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
UA TABURIENTE	3.256	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
UA MALPAIS	4.839	Gratuita	Incluida en proy. Urbanización
<b>TOTAL</b>	<b>44.056</b>		

Identificación	Dotacional	Obtención	Ejecución	M2C Unitario	Coste €/m2c	Coste Total
VISTA VALLE	12.822	Gratuita	Pública	12.822	710,88	9.114.903
U.A. TANAUSU	2.722	Gratuita	Pública	2.722	710,88	1.935.015
U.A. COROMOTO	1.486	Gratuita	Pública	1.486	710,88	1.056.368
UA EL PAREDON	5.725	Gratuita	Pública	5.725	710,88	4.069.788
UA MALPAIS	4.821	Gratuita	Pública	4.821	710,88	3.427.152
<b>TOTAL</b>	<b>27.576</b>			<b>27.576</b>		<b>19.603.227</b>

### SUELO URBANIZABLE:

Identificación	Categoría de suelo	Superficie	Coef	Edif	Espacios Libres	Obtención	Ejecución
SUSNO EL VERDE	SUSNO	68.355	1,00	68.355	13.671	Gratuita	Incluido en proyecto urbanización
SUSNO TACANDE (SAU 2.1)	SUSNO	170.304	0,60	102.182	17.030	Gratuita	Incluido en proyecto urbanización
SUSNO EL CALVARIO	SUSNO	135.691	1,00	135.691	27.138	Gratuita	Incluido en proyecto

							urbanización
SUSNO RECTA PADRON	SUSNO	81.436	0,75	61.077	8.144	Gratuita	Incluido en proyecto urbanización
SUSNO MIRAMAR-1	SUSNO	76.189	0,75	57.141	11.428	Gratuita	Incluido en proyecto urbanización
SUSNO TENERRA	SUSNO	63.991	1,00	63.991	12.798	Gratuita	Incluido en proyecto urbanización
<b>TOTAL</b>		<b>595.965</b>		<b>488.437</b>	<b>90.210</b>		

Identificación	Categoría de suelo	Superficie	Coef	Edif	Dotaciones	Obtención	Ejecución (€/m2c)	Total coste
SUSNO EL VERDE	SUSNO	68.355	1,00	68.355	13.671	Gratuita	710,88	9.718.440
SUSNO TACANDE (SAU 2.1)	SUSNO	170.304	0,60	102.182	1.703	Gratuita	710,88	1.210.654
SUSNO EL CALVARIO	SUSNO	135.691	1,00	135.691	27.138	Gratuita	710,88	19.291.945
SUSNO RECTA PADRON	SUSNO	81.436	0,75	61.077	814	Gratuita	710,88	578.913
SUSNO MIRAMAR-1	SUSNO	76.189	0,75	57.141	11.428	Gratuita	710,88	8.124.135
SUSNO TENERRA	SUSNO	63.991	1,00	63.991	12.798	Gratuita	710,88	9.098.006
<b>TOTAL</b>		<b>595.965</b>		<b>488.437</b>	<b>67.553</b>			<b>48.022.094</b>

### SUELO RUSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL:

Código	Suelo	Existe?	Tipo	Situación	Superficie	Coste €/m2s	Coste total
1	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1.CABALLOS	CMNO. DE LA CALDERA-PISTA DE LOS BRECITOS	4.926	340	1.674.888
2	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2 .CABALLOS	C/BEJENAGUA	3.281	340	1.115.581
6	SRAR	NO EXISTENTE	CDI. PEDREGALES	CMNO. LOS LOMOS	4.755	340	1.616.608
10	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 1 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	CMNO.HERMOSILLA	2.395	710,88	1.702.430
11	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/PRIMERO DE MAYO	1.564	340	531.859
12	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/JANERO-C/TABURIENTE	6.063	340	2.061.403

13	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 3 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/TABURIENTE	4.412	340	1.500.182
16	SRAR	NO EXISTENTE	EL.2 LAS CUESTAS TABURIENTE PASO DE ABAJO	C/EL VERDE-C/SAM TELMO	5.961	152,94	911.689
55	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 2. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	7.623	340	2.591.861
56	SRAR	NO EXISTENTE	EL 1. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	2.927	152,94	447.700
57	SRAR	NO EXISTENTE	DOT 1. ROSA Y EL PILAR	CMNO.PEPE JÍMENEZ	828	710,88	588.431
58	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 3. ROSA Y EL PILAR	C/VIRGEN DEL PINO	5.871	340	1.996.140
60	SRAR	NO EXISTENTE	EL. 2 LA ROSA Y EL PILAR	C/LAGARZA	2.752	152,94	420.891
61	SRAR	NO EXISTENTE	CDI.3 LA ROSA Y EL PILAR	C/FONFO DE LA LAGUNA	4.123	340	1.401.871
63	SRAR	NO EXISTENTE	CDI 1. BARRIALES 2	C/VIRGEN DEL PINO	2.081	340	707.455
64	SRAR	NO EXISTENTE	DOT. BARRIALES 2	C/VIRGEN DEL PINO	583	710,88	414.443
65	SRAR	NO EXISTENTE	EL BARRIALES 1	C/VIRGEN DEL PINO-C/BARRIAL DEL MEDIO	3.794	152,94	580.265
66	SRAR	NO EXISTENTE	EL VIRGEN DEL PINO	C/CALDERON	1.285	152,94	196.566
72	SRPIE	NO EXISTENTE	EL	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	5.311	152,94	812.229
73	SRPIE	NO EXISTENTE	EL	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	4.787	152,94	732.199
91	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TENDIÑA	C/SANTA ANA	3.539	340	1.203.420
92	SRAR	NO EXISTENTE	EL TENDIÑA	C/TAMARAHOYA	3.062	152,94	468.330
93	SRAR	NO EXISTENTE	DOT TENDIÑA	CRTA.LOS LLANOS-FUENCALIENTE	2.171	710,88	1.542.986
94	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TABURIENTE	C/EL JUEZ	2.791	340	948.801
95	SRAR	NO EXISTENTE	EL TABURIENTE	C/EL JUEZ-C/TABURIENTE	2.736	152,94	418.485
96	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TABURIENTE	C/TABURIENTE-A	1.099	340	373.514
97	SRAR	NO EXISTENTE	DOT DOS PALMAS	CRTA.GENERAL TAJUYA	1.669	710,98	1.186.810
98	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TAJUYA	CRTA.GENERAL TAJUYA	2.231	340	758.411
100	SRAR	NO EXISTENTE	CDI TACANDE 1	C/SAN NICOLAS-CMNO.TACANDE	5.978	340	2.032.415
101	SRAR	NO	EL TACANDE 1	C/ECHEDÉY	2.610	152,94	399.157

102	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT TACANDE 1	C/SAN NICOLAS- CMNO.PINO SANCHEZ	2.031	710,88	1.443.698
103	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT TACANDE 2	C/SAN NICOLAS	3.839	710,88	2.728.891
104	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	EL TACANDE 2	CMNO.DEL ESPIGÓN	2.721	152,94	416.134
105	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI TACANDE	CMNO.DEL ESPIGÓN	2.535	340	861.771
106	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI TAJUYA 1	C/EMPALME	3.740	340	1.271.546
107	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI TAJUYA 1	CMNO. DEL ESPIGÓN	2.161	340	734.628
111	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT TAJUYA1	CRTA.GENERAL TAMANCA	1.661	710,88	1.180.516
112	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT SAN NICOLAS	CRTA.GENERAL TAMANCA	530	710,88	376.610
113	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	EL PARAISO- ALACALA	C/PARAISO	1.019	152,94	155.800
114	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	EL PARAISO- ALACALA	C/PARAISO	2.528	152,94	386.565
115	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	EL PARAISO- ALACALA	C/PARAISO	1.503	152,94	229.798
116	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	EL PARAISO- ALACALA	C/ALCALÁ	1.727	152,94	264.166
117	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	EL PARAISO- ALACALA	C/ALCALÁ	3.131	152,94	478.800
118	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI PARAISO- ALACALA	C/ALCALÁ	3.089	340	1.050.195
119	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT PARAISO- ALACALA	CRTA.GENERAL TAMANCA	226	710,88	160.986
120	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT PARAISO- ALACALA	PARALELA A CMNO.MONTAÑA RAJADA	2.947	710,88	2.095.056
121	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI EL CANTILLO	C/CORAZONCILLO	2.910	340	989.342
123	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	EL SAN NICOLAS	C/TAMANCA	2.709	152,94	414.241
125	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI SAN NICOLAS	C/TAMANCA	5.050	340	1.716.878
127	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI JEDEY	TRANSVERSAL CMNO. REAL	4.913	340	1.670.570
129	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	CDI ECHEDEY	C/ECEHDEY	2.759	340	938.165
130	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT ECHEDEY	C/ECEHDEY	359	710,88	255.014
147	SRAR	EXISTENTE NO EXISTENTE	DOT 2 CUESTAS TABURIENTE PASO ABAJO	C/SOMBRERO DE PICO- C/PASO DE ABAJO	3.379	710,88	2.401.793
148	SRAR	EXISTENTE NO	EL FATIMA	C/JUANA MORALES-	1.432	152,94	218.984

		EXISTENTE		FÁTIMA			
151	SRAR	NO EXISTENTE	CDI FATIMA	C/JUANA MORALES-FÁTIMA	1.791	340	608.930
156	SRAR	NO EXISTENTE	EL TABURIENTE	C/TABURIENTE-A	581	152,94	88.892
			<b>TOTAL</b>		<b>164.475</b>		<b>54.474.985</b>

### **SISTEMAS GENERALES:**

Id	Identif.	Situación	SuperF.	Existe?	Obtención	Coste €/m2s	Coste total
1	SGRV-1	AUTOVIA DE EL PASO	488.636	NO	Expropiación	Según proyecto definitivo	
2	SGRV-2	CRTA. GENERAL PADRON-AV.TANAUSU	23.033	SI		0	0
3	SGRV-2.1	CRTA. GENERAL PADRON	26.496	SI		0	0
4	SGRV-2.2	CRTA.GENERAL TAJUYA-CRTA GENERAL LOS LLANOS FUENCALIENTE	132.188	SI		0	0
4.1	SGRV-2.3	CTRA. GENERAL	4.753	SI		0	0
5	SGRV-3.1	C/CONSTITUCIÓN	2.954	SI		0	0
6	SGRV-3.2	SUSNO TENERRA	5.367	NO	Cesión gratuita	Incluido en proyecto urbanización	
7	SGRV-3.3	U.A TENISCA	3.469	NO	Cesión gratuita	128,47	445.662
8	SGRV-3.4	AV.JOSE ANTONIO	1.228	SI		0	0
9	SGRV-3.5	U.A TANAUSÚ	2.960	NO	Cesión gratuita	Incluido en proyecto urbanización	
10	SGRV-3.6	C/ANTONIO GONZALEZ SUAREZ-ENTRADA AL CEMENTERIO	1.439	SI		0	0
11	SGRV-3.7	SUSNO EL VERDE	8.558	NO	Cesión gratuita	Incluido en proyecto urbanización	
12	SGRV-3.8	SUSNO MIRAMAR	6.517	NO	Cesión gratuita	Incluido en proyecto urbanización	
13	SGRV-3.9	C/VISTA ALEGRE	2.761	NO	Expropiación	128,47	354.706
14	SGRV-3.10	SUSNO EL CALVARIO	4.664	NO	Cesión gratuita	Incluido en proyecto urbanización	
15	SGRV-4.1	AV. VENEZUELA	7.298	SI		0	0
16	SGRV-4.2	SUSNO ELCALVARIO	15.286	NO	Cesión gratuita	Incluido en proyecto urbanización	
17	SGRV-4.3	ENTRE NUEVA AUTOVIA Y CRTA.GENERAL TAJUYA	2.370	NO	Expropiación	128,47	304.474
18	SGRV-5.1	AV.JOSE ANTONIO	9.928	SI		0	0
19	SGRV-5.2	SUSNO EL CALVARIO	5.080	NO	Cesión gratuita	Incluido en proyecto urbanización	
		<b>TOTAL SGRV</b>	<b>754.984</b>				<b>1.104.842</b>
20	SGDOT-1.1	CRTA. GENERAL PADRON	13.521	SI		0	0

21	SGDOT-1.2	CRTA. GENERAL PADRON	15.849	SI		0	0
22	SGDOT-1.3	CRTA. GENERAL PADRON	13.957	SI		0	0
23	SGDOT-2	CRTA. GENERAL PADRON	16.952	NO	Expropiación	710,88	12.050.838
24	SGDOT-3	CRTA. GENERAL PADRON-C/CALDERON	14.719	SI	Expropiación	710,88	10.463.443
25	SGDOT-4	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL-RECINTO FERIAL	33.651	SI		0	0
26	SGDOT-5 EL CANTILLO	CRTA GENERAL SAN NICOLAS- EL CANTILLO	13.616	SI		0	0
<b>TOTAL SGDOT</b>			<b>122.266</b>				<b>22.514.280</b>
27	SGEL 1	C/VIRGEN DEL PINO	87.373	NO	Expropiación	85,65	7.483.533
28	SGEL-2	TRANSVERSAL C/FATIMA Y C/ACERJO	17.499	NO	Expropiación	85,65	1.498.775
29	SGEL 3	SUSNO SGEL 3	12.792	NO	Cesión gratuita	85,65	1.095.592
30	SGEL 4	SUSNO EL VERDE	10.612	NO	Cesión gratuita	85,65	908.918
31	SGEL-5	C/DOS PINOS	5.278	NO	Expropiación	85,65	452.046
32	SGEL-6.1	SUNCU-NO VISTA VALLE	6.599	NO	Cesión gratuita	85,65	565.204
33	SGEL-6.2	SUNCU-NO VISTA VALLE	15.824	NO	Cesión gratuita	85,65	1.355.326
34	SGEL-6.3	SUNCU-NO VISTA VALLE	3.472	NO	Cesión gratuita	85,65	297.377
<b>TOTAL SGEL</b>			<b>159.449</b>				<b>13.656.770</b>
<b>TOTAL SG</b>			<b>1.036.698</b>				<b>37.275.893</b>

### 6.3. COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.

De los costes calculados la vía de circunvalación no se imputa al Ayuntamiento sino a la administración competente al formar parte del sistema viario insular y regional.

El resto de los costes calculados se imputan directamente al Ayuntamiento sin perjuicio de obtener las correspondientes subvenciones de otras administraciones o la inclusión en distintos programas de inversión de la Comunidad Autónoma, el Cabildo Insular o el Estado. No se desglosa una imputación detallada por no ser competente para ello ni tener autorización de las distintas administraciones citadas.

Por tanto el coste total de la iniciativa pública, asumida por el Ayuntamiento de El Paso, prevista por este Plan General asciende a la cantidad de **182.997.964 euros** que se desglosa en **18.086.467 euros** para la obtención de suelo y a **164.911.497 euros** para la ejecución, o adquisición, de las distintas edificaciones destinadas a dotaciones, espacios libres y equipamientos de acuerdo a los siguientes cuadros por clases de suelo:

#### Obtención de suelo

Clase de suelo	Coste
SUCU	736.616
SUNCU	0
SUSNO	0
SRAR	6.326.560
SGRV	7.534.783
SGDOT	1.266.840
SGEL	2.221.668
<b>TOTAL</b>	<b>18.086.467</b>

#### Ejecución

Clase de suelo	Coste
SUCU	5.835.299
SUNCU	19.603.227
SUSNO	48.022.094
SRAR	54.474.985
SGRV	1.104.842
SGDOT	22.514.280
SGEL	13.356.770
<b>TOTAL</b>	<b>164.911.497</b>

## 7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo (RDL 2/2008) los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

### Impacto de las actuaciones de sistemas territoriales en las haciendas públicas.

Se consideran como sistemas generales territoriales aquellos que por su incidencia en la ordenación del territorio son de carácter comarcal o insular y, los sistemas municipales y locales como aquellos que inciden en el ámbito municipal o en una zona del mismo respectivamente.

El coste total de la iniciativa pública, asumida por el Ayuntamiento de El Paso, prevista por este Plan General asciende a la cantidad de **182.997.964 euros** que se desglosa en **18.086.467 euros** para la obtención de suelo y a **164.911.497 euros** para la ejecución, o adquisición, de las distintas edificaciones destinadas a dotaciones, espacios libres y equipamientos de acuerdo a los cuadros existentes en el estudio económico financiero.

### Sistemas territoriales insulares o comarcales.

En este Plan General de Ordenación solo se establece la propuesta de un gran sistema insular como es la vía de circunvalación al núcleo de El Paso (SGRV-1) que deberá ser ejecutada por el Gobierno de Canarias al tratarse de una vía de interés regional. También los sistemas generales dotacionales 1.1, 1.2 y 1.3 deben ser ejecutados por el Cabildo Insular en Las Moraditas ya que son suelos de su propiedad y competencia en cuanto a usos. El SGDOT-3 en parte está ocupado por el Centro de Interpretación del Parque Nacional y se prevé su ampliación con el carácter de equipamiento insular también.

### Sistemas municipales o locales.

Cuando se trata de sistemas municipales o locales tal como la legislación vigente será a cargo de la gestión urbanística del correspondiente sector de suelo urbanizable o de la unidad de actuación la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización interiores al mismo, tanto locales como

generales en el caso de que forme parte del sistema vario de la ordenación pormenorizada, y las exteriores para conectarse a los sistemas generales de infraestructuras (viario, abastecimiento de agua, saneamiento, depuración, etc.).

## **Mantenimiento de las infraestructuras y prestación de los servicios.**

El mantenimiento de las infraestructuras que son necesarias para la prestación de los servicios y los servicios en sí que se concretan en:

- Suministro de energía eléctrica, (líneas de alta y media tensión, centros de transformación y distribución, red de baja tensión, alumbrado público, etc.),
- Abastecimiento tales como depósitos de agua, canales, redes de distribución, etc...)
- Saneamiento (redes de alcantarillado, estaciones de impulsión y bombeo, depuradoras, etc...)
- Telecomunicaciones (redes de telefonía, de cable, etc...)

El mantenimiento de todos estos servicios corren a cargo de las distintas empresas suministradoras y en última instancia en el consumidor a través del abono de las facturas por los servicios correspondientes.

## **Suficiencia y adecuación del suelo a usos productivos.**

El suelo rústico de protección agraria propuesto por el PGO representa el 6,11% del total de suelo del municipio. Si solo se considera la superficie de suelo municipal sin contar con la superficie de los espacios naturales protegidos por ley resulta 21,61% de suelo destinado a la protección agraria, que se puede incrementar en un 12,77 % más si consideramos que en muchos de los suelos de protección paisajística se pueden seguir desarrollando actividades agrarias tradicionales en función de sus usos preexistentes.

Según la información facilitada por el Cabildo Insular los cultivos más importantes del municipio son los pastos (cereales y leguminosas) con 491 Has, seguido del viñedo con 167 has, y en tercer lugar los frutales subtropicales (en su gran mayoría aguacate) con 98 has.

También se ha propuesto por el PGO una normativa para el sector agropecuario bastante desarrollada en función de las distintas especies y tipos de explotaciones, para facilitar su explotación de una manera ordenada y sin crear conflictos con los otros usos del territorio, dada la gran actividad ganadera, tanto vacuna como caprina, destacando la ganadería caprina basada en el pastoreo en la zona cercana al Bejenado.

Como suelo industrial se ha mantenido el ya existente como suelo urbano en la avenida de Venezuela y su ampliación a través del suelo urbano no consolidado de la UA Taburiente de 10.294 m<sup>2</sup>s y del sector de suelo urbanizable no ordenado de Tacande, antiguo SAU 2.1 de las Normas Subsidiarias, con una superficie de 170.304 m<sup>2</sup>s. En este sector de suelo urbanizable es donde además se ha dispuesto suelo donde se puedan implantar nuevas actividades dando preferencia a la creación de parcelas para usos de actividades molestas que puedan salir de la zonas residenciales, en los que al menos el 20% de la superficie total de parcelas tendrá una superficie máxima de 300m<sup>2</sup>.

Argeo Semán Díaz, Arquitecto  
OA3 Oficina de Arquitectura Tres SLP.

# **PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PASO**

## **DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA 2012**

Según acuerdo COTMAC 26.09.2012

### **ANEXO PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO**





**ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL PASO**

Rgto. Entidad n<sup>o</sup> 0.1380.276

Avda. José Antonio, 18

Apdo. de Correos n-14

Tlfn.: 922 48 51 30 - Fax: 922 48 59 78

**38750 EL PASO (Cananas)**

El funcionario que suscribe y con relación al escrito remitido via fax por **OA3 OFICINA DE ARQUITECTURA TRES, S.L.** acerca de información precisa para la redacción del documento del Plan "Estudio Económico y Financiero", eleva a la consideración del Sr. Alcalde las siguientes observaciones.

**Primera.-** En cuanto a copia de los presupuestos municipales, al presente se adjunta copia de los estados de ejecución de gastos e ingresos relativos a los ejercicios presupuestarios comprendidos entre el año 2000 y 2004, ambos inclusive.

En los listados de los estados de ejecución de gastos se puede observar, resumidos por capítulos, en la primera columna los créditos que se aprobaron inicialmente; en la tercera columna, los créditos definitivos del presupuesto tras las oportunas modificaciones; y, finalmente, en la octava columna, las obligaciones que con cargo a estos últimos tuvo que acometer el Ayuntamiento.

En los listados de los estados de gestión de ingresos, igualmente resumidos por capítulos, se observa una primera columna con los ingresos aprobados inicialmente; una tercera, con los créditos definitivos tras las modificaciones; y, por último, una cuarta columna comprensiva de los derechos reconocidos.

Se considera que de la totalidad de datos que figuran en ambos tipos de listados, los que se han de barajar son los que anteriormente han quedado reseñados, de tal manera que se puede tener conocimiento tanto de los **presupuestos aprobados** como de los **presupuestos ejecutados**.

**Segunda.-** En lo que respecta a la evolución previsible de los ingresos y gastos para los próximos ejercicios, previo análisis de las diferencias que han experimentado sucesivamente los presupuestos municipales desde el ejercicio 1997 hasta el ejercicio 2005 y la obtención de una media aritmética, podemos decir que el incremento experimentado de un ejercicio a otro puede



**ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL PASO**

Rgto. Entidad nº 0.1380.276

Avda. José Antonio, 18

Apdo. de Correos nº 14

Tlfno.: 922 48 51 30 - Fax: 922 48 59 78

**38750 EL PASO (Canarias)**

cifrarse en un 7'94%. Porcentaje que puede extrapolarse a los próximos ejercicios.

En El Paso, a 15 de junio de 2005.

EL INTERVENTOR

JR,



## SITUACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR CONCEPTOS AL 31-12-04

Hoja: 1

( CREDITOS TOTALES )

C A R P T T	C S U B C O N C E P	D E S C R I P C I O N	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			CREDITOS RETENIDOS	CREDITOS AUTORIZADOS	CREDITOS DISPONIBLES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PTRES. DE PAGO
			INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES								
1		GASTOS DE PERSONAL	2.335.400,07	575.375,31	2.910.776,18	144.165,70	2.499.200,55	267.529,05	2.499.200,55	2.499.200,35	2.453.502,46	1.451.549,10	47.731,37
2		GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.596.716,04	436.962,02	2.033.678,06	51.075,95	1.761.519,67	220.202,44	1.761.519,67	1.761.516,06	1.471.074,91	1.263.012,03	498.504,03
3		GASTOS FINANCIEROS	46.000,00	1.090,52	47.090,52		25.747,02	21.343,50	25.747,02	25.747,02	25.747,02	25.747,02	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.230,51	76.574,59	354.165,10	8.420,70	316.094,02	29.639,50	316.094,02	316.094,02	271.679,40	229.060,07	87.025,95
6		INVERSIONES REALES	362.917,70	1.157.092,35	1.520.010,05	166.379,98	1.086.501,73	267.040,34	1.086.501,73	1.086.501,73	861.071,66	599.033,91	407.507,02
8		ACTIVOS FINANCIEROS	21.035,42		21.035,42		19.033,42	1.202,00	19.033,42	19.033,42	19.033,42	19.033,42	
9		PASIVOS FINANCIEROS	101.000,00		101.000,00		152.526,08	28.473,92	152.526,08	152.526,08	152.526,08	152.526,08	
TOTAL PRESUPUESTO .....			4.820.300,54	2.240.444,79	7.060.753,33	370.050,41	5.861.503,29	636.319,63	5.861.503,29	5.861.579,60	5.257.115,03	6.740.770,51	1.120.009,17

## SITUACION DEL PROCESO DE GESTION DE LOS INGRESOS AL 31-12-04

Hoja: 1

C A R P T T	C S U B C O N C E P	D E S C R I P C I O N	PREVISIONES DE INGRESO			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	COMPARACION PREVISION/DERECHOS		DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA Y OTRAS CAUSAS	TOTAL LIQUIDACIONES CANCELADAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS PTRES. DE COBRO
			INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES		EXCE._PREV./DCHOS	EXCE._DCHOS/PREV				
1		IMPUESTOS DIRECTOS	627.322,00		627.322,00	725.155,18		97.833,18	505.404,11	7.269,71	512.673,02	212.401,36
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	75.500,00		75.500,00	120.111,11		44.611,11	111.725,42		111.725,42	8.305,69
3		TASAS Y OTROS INGRESOS	724.215,00	2.375,00	726.590,00	792.599,77		66.009,77	635.741,07		635.741,07	156.057,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.305.259,49	266.356,71	2.851.616,20	3.305.636,64		534.020,44	2.708.920,03		2.708.920,03	426.715,01
5		INGRESOS PATRIMONIALES	17.445,91		17.445,91	11.300,63	6.045,28		11.300,63		11.300,63	
6		ENAJENACION INVERSIONES REALES				1.005,04		1.005,04				1.005,04
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	739.202,33	30.492,70	769.775,03	774.570,36		4.795,33	219.470,26		219.470,26	555.100,10
8		ACTIVOS FINANCIEROS	21.035,42	1.949.220,38	1.970.255,80	19.033,42	1.950.422,38		4.254,40		4.254,40	15.579,02
9		PASIVO FINANCIERO	32.240,39		32.240,39	32.240,39						32.240,39
T O T A L E S .....			4.820.300,54	2.240.444,79	7.060.753,33	5.863.330,54	1.205.014,79		4.246.097,52	7.269,71	4.254.167,23	1.409.171,31

## SITUACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR CONCEPTOS AL 31-12-03

Hoja: 1

( CREDITOS TOTALES )

C A R P T T	C S U B C O N C E P	D E S C R I P C I O N	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			CREDITOS RETENIDOS	CREDITOS AUTORIZADOS	CREDITOS DISPONIBLES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PTRES. DE PAGO
			INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES								
1		GASTOS DE PERSONAL	2.061.517,04	804.406,60	2.866.003,64	337.114,60	2.331.019,10	197.047,94	2.331.019,10	2.331.019,10	2.200.406,69	2.202.504,31	40.434,79
2		GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.330.160,81	439.401,09	1.769.661,90	92.009,61	1.553.354,43	123.477,06	1.553.354,43	1.540.125,25	1.447.933,31	1.271.706,62	276.410,63
3		GASTOS FINANCIEROS	56.000,00		56.000,00		43.127,10	12.872,90	43.127,10	43.127,10	43.127,10	43.127,10	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.000,64	62.710,00	364.510,64	13.140,53	204.375,42	66.996,69	204.375,42	204.375,42	257.920,00	249.022,49	35.350,93
6		INVERSIONES REALES	950.413,09	2.139.990,39	3.090.313,48	336.016,06	2.632.700,27	121.296,35	2.617.704,60	2.501.414,00	2.269.957,03	2.035.779,77	545.631,31
8		ACTIVOS FINANCIEROS	21.035,42		21.035,42		10.010,20	10.217,27	10.010,20	10.010,20	10.010,20	10.010,20	
9		PASIVOS FINANCIEROS	144.000,00		144.000,00		139.260,59	4.731,41	139.260,59	139.260,59	139.260,59	139.260,59	
TOTAL PRESUPUESTO .....			4.864.925,00	3.446.570,00	8.311.513,00	779.091,60	6.994.061,11	537.560,37	6.979.745,44	6.930.145,74	6.457.519,92	6.032.307,00	905.030,66

## SITUACION DEL PROCESO DE GESTION DE LOS INGRESOS AL 31-12-03

Hoja: 1

C A R P T	C P T	C S U B C O N C E P	D E S C R I P C I O N	PREVISIONES DE INGRESO			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	COMPARACION PREVISION/DERECHOS		DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA Y OTRAS CAUSAS	TOTAL LIQUIDACIONES CANCELADAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS PTES. DE COBRO
				INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES		EXCE.PREV/DEROS	EXCE.DEROS/PREV				
1			IMPUESTOS DIRECTOS	555.670,00		555.670,00	627.120,15		71.450,15	452.205,21	6.350,70	458.655,91	168.466,74
2			IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00		65.000,00	75.541,91		2.541,91	63.744,56		63.744,56	9.797,35
3			TASAS Y OTROS INGRESOS	697.100,00	7.340,00	704.440,00	743.479,07		39.039,07	631.625,75		631.625,75	111.053,32
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.459.611,65	794.000,77	3.253.620,42	3.346.977,44		93.357,22	2.654.554,28		2.654.554,28	492.423,36
5			INGRESOS PATRIMONIALES	22.640,00		22.640,00	12.699,03	9.940,97		12.699,03		12.699,03	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.560,47	379.761,10	1.380.301,65	1.410.702,96		22.681,31	732.900,51		732.900,51	678.082,45
8			ACTIVOS FINANCIEROS	21.035,42	2.265.400,13	2.286.523,55	10.810,20	2.275.703,35		1.769,50		1.769,50	9.040,70
9			PASIVO FINANCIERO	35.309,46		35.309,46							35.309,46
T O T A L E S				4.864.935,00	3.466.570,00	8.311.513,00	6.260.920,42	2.050.504,66		6.749.590,04	6.350,70	4.755.949,54	1.504.978,08

## SITUACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR CONCEPTOS AL 31-12-02

Hoja: 1

( CREDITOS TOTALES )

C A R P T	C P T	C S U B C O N C E P	D E S C R I P C I O N	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			CREDITOS RETENIDOS	CREDITOS AUTORIZADOS	CREDITOS DISPONIBLES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PTES. DE PAGO
				INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES								
1			GASTOS DE PERSONAL	2.029.505,11	472.435,68	2.501.940,79	2.040,45	2.073.304,31	426.596,03	2.073.304,31	2.073.304,31	2.070.635,31	2.028.741,00	44.563,31
2			GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.324.517,70	249.687,94	1.574.205,64	49.451,62	1.431.846,29	92.907,73	1.431.846,29	1.419.730,87	1.370.649,51	1.167.520,28	252.210,59
3			GASTOS FINANCIEROS	64.031,40		64.031,40		25.706,43	38.324,97	25.706,43	25.706,43	25.706,43		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.810,24	46.257,94	348.068,18	9.450,43	282.045,14	56.572,61	282.045,14	282.045,14	283.092,50	250.509,31	31.535,83
6			INVERSIONES REALES	1.545.251,41	1.732.770,73	3.278.030,14	1.090.741,63	1.881.156,63	306.131,00	1.851.653,14	1.475.755,44	1.475.755,44	1.339.680,11	136.073,33
8			ACTIVOS FINANCIEROS	21.035,42		21.035,42		12.020,20	9.015,22	12.020,20	12.020,20	12.020,20	12.020,20	
9			PASIVOS FINANCIEROS	137.231,09		137.231,09		111.564,40	25.666,61	111.564,40	111.564,40	111.564,40	111.564,40	
TOTAL PRESUPUESTO				5.423.382,37	2.501.160,29	7.924.542,66	1.151.684,13	5.817.643,40	955.215,05	5.788.139,99	5.400.126,07	5.330.243,07	4.935.741,01	464.389,06

## SITUACION DEL PROCESO DE GESTION DE LOS INGRESOS AL 31-12-02

Hoja: 1

C A R P T	C P T	C S U B C O N C E P	D E S C R I P C I O N	PREVISIONES DE INGRESO			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	COMPARACION PREVISION/DERECHOS		DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA Y OTRAS CAUSAS	TOTAL LIQUIDACIONES CANCELADAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS PTES. DE COBRO
				INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES		EXCE.PREV/DEROS	EXCE.DEROS/PREV				
1			IMPUESTOS DIRECTOS	638.455,15		638.455,15	675.040,73		36.585,58	470.587,10	6.052,76	476.639,86	198.400,87
2			IMPUESTOS INDIRECTOS	70.318,42		70.318,42	62.910,25	7.408,17		46.053,75		46.053,75	16.856,50
3			TASAS Y OTROS INGRESOS	713.571,94	12.304,50	725.876,44	699.041,16	66.835,28		554.598,01		554.598,01	104.442,33
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.337.693,24	476.546,63	2.814.239,87	2.819.907,80		5.668,01	2.487.603,65		2.487.603,65	332.304,23
5			INGRESOS PATRIMONIALES	26.083,92		26.083,92	10.491,39	7.592,53		10.491,39		10.491,39	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100.103,14	26.223,03	1.126.326,17	1.147.765,96		21.437,79	461.057,40		461.057,40	606.708,56
8			ACTIVOS FINANCIEROS	21.035,42	1.986.086,13	2.007.121,55	12.020,20	1.995.101,35		3.044,41		3.044,41	8.975,79
9			PASIVO FINANCIERO	516.119,14		516.119,14				480.809,60		480.809,60	35.309,46
T O T A L E S				5.423.382,37	2.501.160,29	7.924.542,66	5.911.304,71	2.013.237,95		4.522.246,19	6.052,76	4.528.298,95	1.383.005,76

## SITUACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR CONCEPTOS AL 31-12-01

Hoja: 1

( CREDITOS TOTALES )

C A R P T I	C O D I C E	SUB C O N C E P T O	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			CREDITOS RETEENIDOS	CREDITOS AUTORIZADOS	CREDITOS RESPONSIBLES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PATES. DE CORDO
				INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES								
1			GASTOS DE PERSONAL	308.853.579	40.537.703	349.391.282	3.295	304.401.440	44.986.547	304.401.440	304.401.440	297.772.467	297.772.467	6.628.973
2			GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	190.852.540	41.430.852	232.283.392	12.345.927	203.464.589	16.472.876	203.464.589	200.246.531	185.813.319	185.813.319	14.433.212
3			GASTOS FINANCIEROS	6.500.000		6.500.000		6.315.680	184.320	6.315.680	6.315.680	6.315.680	6.315.680	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.922.000	9.120.000	56.042.000	320.000	47.471.836	8.250.964	47.471.836	47.471.836	33.983.092	33.983.092	13.567.944
6			INVERSIONES REALES	225.083.226	751.961.165	477.044.391	34.291.732	413.116.995	29.633.684	403.930.227	254.563.461	211.307.235	211.307.235	43.256.226
8			ACTIVOS FINANCIEROS	3.500.000		3.500.000		2.100.000	1.400.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	
9			PASIVOS FINANCIEROS	53.333.340		53.333.340		20.045.316	33.288.024	20.045.316	20.045.316	20.045.316	20.045.316	
TOTAL PRESUPUESTO				835.044.685	343.049.720	1.178.094.405	46.960.954	976.915.056	134.218.395	987.728.288	835.143.464	757.257.189	757.257.189	77.886.355

## SITUACION DEL PROCESO DE GESTION DE LOS INGRESOS AL 31-12-01

Hoja: 1

C A R P T I	C O D I C E	SUB C O N C E P T O	DESCRIPCION	PREVISIONES DE INGRESO			DEBEROS RECONOCIDOS NETOS	COMPARACION PREVISION/DEBEROS		DEBEROS RECONOCIDOS	BAJAS POR INSOLVENCIA Y OTRAS CAUSAS	TOTAL LIQUIDACIONES CANCELADAS	TOTAL DEBEROS RECONOCIDOS PATES. DE CORDO
				INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES		EXCE. PREV./DEBEROS	EXCE. DEBEROS/PREV				
1			IMPUESTOS DIRECTOS	97.670.000		97.670.000	186.503.400		8.833.400	81.376.457	907.956	82.284.413	24.218.987
2			IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000.000		10.000.000	11.753.492		1.753.492	9.296.433		9.296.433	2.457.059
3			TASAS Y OTROS INGRESOS	189.759.000	1.550.020	111.309.020	118.385.061		7.076.041	100.793.799		106.793.799	17.591.262
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.540.978	63.235.271	483.776.249	426.626.547		57.149.702	413.413.622		413.413.622	13.212.925
5			INGRESOS PATRIMONIALES	3.200.000		3.200.000	4.345.467		1.145.467	4.345.467		4.345.467	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.611.367	39.490.099	167.101.466	214.355.289		47.433.823	67.539.341		67.539.341	145.015.948
8			ACTIVOS FINANCIEROS	3.500.000	258.774.330	262.274.330	1.900.000		260.374.330	333.320		333.320	1.566.680
9			PASIVO FINANCIERO	42.763.340		42.763.340	6.697.501		34.065.839				6.697.501
T O T A L E S				835.044.685	343.049.720	1.178.094.405	890.766.757		287.327.648	679.098.439	907.956	680.006.395	210.760.362

## SITUACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR CONCEPTOS AL 31-12-00

Hoja: 1

( CREDITOS TOTALES )

C A R P T I	C O D I C E	SUB C O N C E P T O	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			CREDITOS RETEENIDOS	CREDITOS AUTORIZADOS	CREDITOS RESPONSIBLES	CREDITOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PATES. DE PASO
				INICIALES	MODIFICACIONES	TOTALES								
1			GASTOS DE PERSONAL	284.606.512	42.919.856	327.526.368	11.484	284.163.582	43.351.102	284.163.582	284.163.582	276.882.994	276.882.994	7.280.588
2			GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	194.809.272	23.614.219	218.422.491	8.320.388	190.536.728	19.565.375	190.536.728	190.536.728	189.973.961	176.420.982	14.115.826
3			GASTOS FINANCIEROS	7.750.000	300.000	8.050.000		6.489.005	1.560.995	6.489.005	6.489.005	6.489.005	6.489.005	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.586.000	6.657.548	53.243.548		37.352.013	13.891.535	37.352.013	37.352.013	17.875.572	16.004.974	23.347.039
6			INVERSIONES REALES	174.219.084	193.642.235	367.861.319	60.176.589	277.382.685	30.382.845	277.382.685	277.382.685	172.793.833	147.334.110	130.048.575
8			ACTIVOS FINANCIEROS	3.500.000		3.500.000		2.500.000	1.000.000	2,500.000	2,500.000	2,500.000	2,300.000	200.000
9			PASIVOS FINANCIEROS	65.000.004		65.000.004		21.401.029	43.598.975	21,401.029	21,401.029	21,401.029	21,401.029	
TOTAL PRESUPUESTO				776.470.672	267.133.858	1.043.604.530	68.588.461	821.825.042	153.270.827	821.825.042	821.825.042	695.153.182	646.833.014	174.592.028

C A R P T U	C O N C E P	D E S C R I P C I O N	P R E V I S I O N E S D E I N G R E S O			N E R E C H O S R E C O N O C I M O S M E T O S	C O M P A R A C I O N P R E V I S I O N /N E R E C H O S		N E R E C H O S R E C A N A N D O S	D E J A S P O R I N S O L V E N C I A Y O T R A S C A U S A S	T O T A L L I Q U I D A C I O N E S C A N C E L A D A S	T O T A L N E R E C H O S R E C O M I T A D O S P O R T E S. D E C O V R
			I N I C I A L E S	M O D I F I C A C I O N E S	T O T A L E S		E X C E. P R E V /N E R E C H O S	E X C E. N E R E C H O S /P R E V				
1		IMPUESTOS DIRECTOS	115.760.000		115.760.000	116.673.757		913.757	89.210.136	1.350.116	90.540.252	26.133.595
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000.000		20.000.000	10.146.643	9.853.357		8.992.240		8.992.240	1.150.403
3		TASAS Y OTROS INGRESOS	110.544.000	100.000	110.644.000	111.116.313	7.527.687		91.267.190		91.267.190	19.049.123
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	355.800.000	39.067.149	394.867.149	474.453.616		79.586.467	448.990.631		448.990.631	25.462.985
5		INGRESOS PATRIMONIALES	3.200.000		3.200.000	4.929.899		1.729.899	4.929.899		4.929.899	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.570.000	31.463.117	138.033.117	123.033.117	15.000.000		3.324.500		3.324.500	119.708.617
8		ACTIVOS FINANCIEROS	3.500.000	196.503.592	200.003.592	2.500.000	197.503.592		694.423		694.423	1.805.577
9		PASIVO FINANCIERO	53.096.672		53.096.672	8.930.000	44.166.672					8.930.000
T O T A L E S			776.470.672	267.133.858	1.043.604.530	851.783.345	191.821.185		647.409.019	1.350.116	648.759.135	203.044.210